



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002**

CONSTANCIA SECRETARIAL: A su despacho señora Juez, dando cuenta que la parte demandante presentó memorial de liquidación del crédito dentro del proceso en referencia y de la misma se corrió traslado a través del micro sitio establecido para tal fin en este despacho judicial que venció el día 19 de agosto de 2022, sin ser objetada, por lo tanto, se encuentra para ser aprobada o modificada. Sírvase proveer.

Sincé - Sucre, 25 de octubre del 2023.

EZEQUIEL DAVID BELLO MARQUEZ
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE – SUCRE
Veintiséis (26) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 2012-00162 -00
DEMANDANTE: EUGENIO MANUEL ROMERO AGUAS
DEMANDADO(S): GABRIEL ANTONIO CUELLO MANJARREZ
APODERADO PARTE DEMANDANTE: DR. FARID GARRIDO GUERRA

Vista la nota secretarial que antecede, se pudo constatar que en efecto este Despacho Judicial corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, traslado publicado a través del micrositio correspondiente a este Juzgado, ubicado en la página web de la Rama Judicial (Script [Srchttps://www.Ramajudicial.Gov.Co/html/js/liferay/widget.js](https://www.Ramajudicial.Gov.Co/html/js/liferay/widget.js) Typetextjavascriptscriptscript ript TypetextjavascriptLiferay.Widget(Url: [Https://www.Ramajudicial.Gov.Co/widget/web/juzgado-002-Promiscuo-Municipal-De-Since64-56_INSTANCE_xxnkcHYc4C0x](https://www.Ramajudicial.Gov.Co/widget/web/juzgado-002-Promiscuo-Municipal-De-Since64-56_INSTANCE_xxnkcHYc4C0x));Script) y en Justicia XXI Web (TYBA).

En consecuencia, por secretaría se corrió traslado en lista a la parte demandada por el término de tres (3) días los cuales vencieron el día 19 de agosto de 2022, sin ser objetada por ninguna de las partes.

Así las cosas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 3, procede el despacho a verificar la liquidación aportada a fin de decidir acerca de su aprobación o modificación.

El Despacho procede a ingresar a la plataforma TYBA, contentiva de los procesos civiles que se llevan en este Despacho Judicial, a fin de determinar el estado procesal del expediente en referencia y encuentra que la última liquidación fue aprobada mediante auto de fecha 19 de agosto de 2020 con fecha de corte al 14 de julio de 2020.

Revisada la liquidación adicional del crédito objeto de este asunto presentada el 26 de mayo de 2022, encuentra el Despacho que, la liquidación está tasada por 22 meses con un interés fijo de 2,4% mensual, sin tener en cuenta que los intereses fluctúan mensualmente según los porcentajes fijados por la Superintendencia Financiera de Colombia, motivo por el cual, los resultados en las operaciones contables realizadas por el apoderado de la parte ejecutante, no guardan correspondencia con la realidad.

Por lo anterior, se ordenará modificarse la liquidación presentada y en su defecto se realizará por Secretaría la liquidación, pero en debida forma.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé - Sucre,

RESUELVE:

1.- MODIFÍQUESE y APRÚEBESE la anterior liquidación actualizada del crédito, presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por no haber sido presentada



en debida forma, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva, en consecuencia, se aprobará la efectuada por secretaría de la siguiente forma:

RESUMEN TABLA DE LIQUIDACIONES DE INTERESES		
ITEM	CONCEPTO	VALORES
1	Capital Inicial 1	\$300.000
2	Capital Inicial 2	\$250.000
3	Capital Inicial 3	\$350.000
4	Capital Inicial 4	\$200.000
5	Intereses moratorios generados en todas las letras de cambio desde el 15 de julio del 2020 al 15 de mayo de 2022.	\$534.990
6	Total liquidación de intereses y todos los capitales al 15 de mayo de 2022 (Sin incluir costas procesales ni las demás liquidaciones aprobadas que deben sumarse).	\$1.634.490

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA INÉS PACHECO PEÑA.-
JUEZ**



LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO		
PROCESO N° 2012-162 CAPITAL 1 \$300.000		
jul-20	2,26%	\$ 3.390
ago-20	2,29%	\$ 6.870
sep-20	2,26%	\$ 6.780
oct-20	2,23%	\$ 6.690
nov-20	2,23%	\$ 6.690
dic-20	2,18%	\$ 6.540
ene-21	2,16%	\$ 6.480
feb-21	2,19%	\$ 6.570
mar-21	2,17%	\$ 6.510
abr-21	2,16%	\$ 6.480
may-21	2,16%	\$ 6.480
jun-21	2,15%	\$ 6.450
jul-21	2,14%	\$ 6.420
ago-21	2,15%	\$ 6.450
sep-21	2,14%	\$ 6.420
oct-21	2,13%	\$ 6.390
nov-21	2,15%	\$ 6.450
dic-21	2,18%	\$ 6.540
ene-22	2,20%	\$ 6.600
feb-22	2,28%	\$ 6.840
mar-22	2,30%	\$ 6.900
abr-22	2,38%	\$ 7.140
may-22	2,46%	\$ 3.690

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO		
PROCESO N° 2012-162 CAPITAL 2 \$250.000		
jul-20	2,26%	\$ 2.825
ago-20	2,29%	\$ 5.725
sep-20	2,26%	\$ 5.650
oct-20	2,23%	\$ 5.575
nov-20	2,23%	\$ 5.575
dic-20	2,18%	\$ 5.450
ene-21	2,16%	\$ 5.400
feb-21	2,19%	\$ 5.475
mar-21	2,17%	\$ 5.425
abr-21	2,16%	\$ 5.400
may-21	2,16%	\$ 5.400
jun-21	2,15%	\$ 5.375
jul-21	2,14%	\$ 5.350
ago-21	2,15%	\$ 5.375



sep-21	2,14%	\$ 5.350
oct-21	2,13%	\$ 5.325
nov-21	2,15%	\$ 5.375
dic-21	2,18%	\$ 5.450
ene-22	2,20%	\$ 5.500
feb-22	2,28%	\$ 5.700
mar-22	2,30%	\$ 5.750
abr-22	2,38%	\$ 5.950
may-22	2,46%	\$ 3.075

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO PROCESO N° 2012-162 CAPITAL 3 \$350.000		
jul-20	2,26%	\$ 3.955
ago-20	2,29%	\$ 8.015
sep-20	2,26%	\$ 7.910
oct-20	2,23%	\$ 7.805
nov-20	2,23%	\$ 7.805
dic-20	2,18%	\$ 7.630
ene-21	2,16%	\$ 7.560
feb-21	2,19%	\$ 7.665
mar-21	2,17%	\$ 7.595
abr-21	2,16%	\$ 7.560
may-21	2,16%	\$ 7.560
jun-21	2,15%	\$ 7.525
jul-21	2,14%	\$ 7.490
ago-21	2,15%	\$ 7.525
sep-21	2,14%	\$ 7.490
oct-21	2,13%	\$ 7.455
nov-21	2,15%	\$ 7.525
dic-21	2,18%	\$ 7.630
ene-22	2,20%	\$ 7.700
feb-22	2,28%	\$ 7.980
mar-22	2,30%	\$ 8.050
abr-22	2,38%	\$ 8.330
may-22	2,46%	\$ 4.305

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO PROCESO N° 2012-162 CAPITAL 4 \$200.000		
jul-20	2,26%	\$ 2.260
ago-20	2,29%	\$ 4.580



sep-20	2,26%	\$ 4.520
oct-20	2,23%	\$ 4.460
nov-20	2,23%	\$ 4.460
dic-20	2,18%	\$ 4.360
ene-21	2,16%	\$ 4.320
feb-21	2,19%	\$ 4.380
mar-21	2,17%	\$ 4.340
abr-21	2,16%	\$ 4.320
may-21	2,16%	\$ 4.320
jun-21	2,15%	\$ 4.300
jul-21	2,14%	\$ 4.280
ago-21	2,15%	\$ 4.300
sep-21	2,14%	\$ 4.280
oct-21	2,13%	\$ 4.260
nov-21	2,15%	\$ 4.300
dic-21	2,18%	\$ 4.360
ene-22	2,20%	\$ 4.400
feb-22	2,28%	\$ 4.560
mar-22	2,30%	\$ 4.600
abr-22	2,38%	\$ 4.760
may-22	2,46%	\$ 2.460